

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 3 de noviembre de 2003, sobre Estudio de Detalle.

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2003, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Canalejas c/v a calle Vapor a petición de la Promotora H.Q.S.L. según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto evitar un salto de 2,00 metros en la alineación oficial por la C/ Canalejas y liberar la esquina de edificación. Por otro lado también se pretende facilitar la visibilidad al tráfico rodado, de las incorporaciones previstas. El referido proyecto fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 27.05.03 y publicado en el DOE 29.07.03; BOP: 22.09.03 y Diario HOY 22.07.03.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto, sin perjuicio de cualesquiera otro Recurso que en derecho procediera.

Don Benito, a 3 de noviembre de 2003. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

EDICTO de 3 de noviembre de 2003, sobre adopción del Escudo de Armas.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de noviembre de 2003. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE CABRERO

EDICTO de 3 de noviembre de 2003, sobre adopción del Escudo de Armas.

Aprobado por el pleno de este ayuntamiento la adopción del escudo de armas municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de Regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente en el mismo plazo.

Cabrero, a 3 noviembre de 2003. El Alcalde, HIGINIO PÉREZ MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 3 de noviembre de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre de promoción interna, celebrado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para ocupar plaza de Oficial de Jardines, D. Manuel Calderón Macías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que con